



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 030 -2012-MDV/GM

Ventanilla, 17 de diciembre de 2012

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

Los Informes N° 123 y 150-2012-/MDV-GPLP de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto proponiendo la aprobación de la "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA Y NORMA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – MI PERÚ", al amparo de lo dispuesto por Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2011-MDV/GM, de fecha 20 de abril de 2011 que aprobó la Directiva que establece los Lineamientos para la Formulación y Aprobación de Directivas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 010-2011-MDV/GM de fecha 20 de abril del 2011 se aprueba la Directiva "Lineamientos para la formulación de Directivas de la Municipalidad de Ventanilla", que tiene por objetivo normar y orientar el proceso de formulación y actualización de las directivas que expida la Municipalidad Distrital de Ventanilla;

Que, el proyecto de Directiva tiene como objetivo establecer los procedimientos para que conforme a lo señalado en el Art. 133° y 134° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades y concordante con el Art. 48° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización, la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, rinda cuentas, con relación a la utilización de los bienes y recursos públicos transferidos;

Que, mediante Memorando N° 75-2012/MDV-GA del 18 de octubre de 2012, Memorando N° 086-2012/MDV-PCV-GG del 27 de noviembre del 2012 e Informe N°241-2012/MDV-GLySM del 11 de diciembre del 2012, la Gerencia de Administración, la Gerencia General del Programa Construyendo Ventanilla y la Gerencia Legal y Secretaría Municipal respectivamente, emiten opinión favorable respecto a la viabilidad del proyecto y la importancia de su aprobación;

Estando a lo expuesto y con el visado y conformidad de la Gerencia Legal y Secretaría Municipal, y en uso de las atribuciones que contiene el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y de las facultades delegadas mediante Directiva 001-2007/MDV/ALC "Directiva que norma la Delegación de la facultad Resolutiva a los Órganos Administrativos de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, aprobada por Resolución de Alcaldía N° 158-2007/MDV-ALC de fecha 19 de marzo del 2007 y sus modificaciones;

///...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Gerencia Municipal

///... continúa RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 030 -2012 –MDV/GM

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la "DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA Y NORMA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – MI PERÚ", que forman parte integrante de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Directiva es de cumplimiento obligatorio de las unidades orgánicas involucradas con el proceso de las transferencias financieras.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR como responsable del seguimiento y monitoreo de la aplicación de la presente directiva a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Administración y Gerencia Municipal.

ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Tecnología de la Información y Telecomunicaciones la publicación del íntegro de la directiva en el portal Institucional y, a la Gerencia Legal y Secretaría Municipal la comunicación de la presente resolución mediante correo institucional a todas las unidades orgánicas de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
LIC. NORMA JUAREZ SEGURA
GERENTE MUNICIPAL

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA Y NORMA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - MI PERÚ"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
		Nº -2012/MDV-GM
	DIRECTIVA	FECHA / /2012

DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA Y NORMA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES - MI PERÚ

I. OBJETIVO

Establecer los procedimientos para que conforme a lo señalado en el Art. N° 133 y N° 134 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y concordante con el Art. N° 48 de la Ley N° 27783 Ley de Bases de Descentralización, la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, rinda cuentas, con relación a la utilización de los bienes y recursos públicos transferidos.

II. FINALIDAD

Establecer un adecuado procedimiento administrativo para la ejecución de Transferencias Financieras que permite el funcionamiento de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú, así como establecer lineamientos básicos para la utilización de estos recursos, de acuerdo a las normas legales vigentes.

III. BASE LEGAL

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades
- Ley N° 29812 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012
- Ley N° 28708 - Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad
- Resolución Directoral N° 002-2011-EF/51.01, publicado el 13 de mayo del 2011, que aprueba la Directiva N° 001-2011-EF/51.01- "Preparación y Presentación de Información Financiera y Presupuestaria trimestral y semestral por las entidades usuarias del sistema de Contabilidad Gubernamental" y disposiciones vigentes
- Acuerdo de Concejo N° 015-2012/MDV-CDV, que aprueba a partir del mes de marzo del 2012, el incremento de S/.100,000.00 (Cien Mil con 00/100 Nuevos Soles), a favor de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de la Mercedes "Mi Perú". Asimismo deja sin efecto el Acuerdo de Concejo N° 012-2011/MDV-CDV.
- Resolución de Gerencial Municipal N° 010-2011-MDV que aprueba la Directiva que establece los "Los Lineamientos para la formulación y aprobación de directivas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla"
- Directiva N° 001-2011-EF/68.01 - Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, aprobada mediante R.D. N° 003-2011-EF/68.01

IV. ALCANCE

- 4.1. A la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú, que recibe transferencia de la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- 4.2. A las unidades orgánicas de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, involucradas en la actividad de transferencia a la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú

V. RESPONSABILIDAD

Los responsables de la aplicación de la presente directiva son las unidades orgánicas involucradas con el proceso de las transferencias financieras.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA Y NORMA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – MI PERÚ"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL Nº 2012/MDV-GM
	DIRECTIVA	FECHA / /2012

Asimismo, la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, Gerencia de Administración y la Gerencia Municipal, realizarán el seguimiento y monitoreo de la aplicación de la presente norma.

VI. VIGENCIA

La presente Directiva rige a partir de la fecha de su aprobación.

VII. DISPOSICIONES GENERALES

- Las municipalidades provinciales y distritales están obligadas a entregar a las municipalidades de centros poblados de su jurisdicción, en proporción a su población y los servicios públicos delegados, un porcentaje de sus recursos propios y los transferidos por el gobierno nacional, para el cumplimiento de la prestación de los servicios públicos delegados.
- La transferencia de recursos se efectuará en forma mensual.
- Las municipalidades provinciales y distritales pueden incrementar las transferencias de recursos a las municipalidades de centros poblados, previo acuerdo de sus concejos municipales.
- La percepción de los recursos que cobren, por delegación expresa, las municipalidades de centro poblado, se entenderán como transferencias efectuadas por parte de la municipalidad provincial o distrital pertinente, para cuyo efecto, deben rendir cuenta mensualmente de los importes recaudados por dicho concepto.
- Los Alcaldes de las Municipalidades de los Centros Poblados y sus regidores son responsables del buen manejo de los recursos percibidos durante el periodo presupuestal, así como eficiente y eficaz ejecución para los fines que fueron destinados, de conformidad con el Art. N° 134 de la Ley Orgánica de Municipalidades.
- La Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, no siendo considerado como un órgano de gobierno local por la Ley Orgánica de Municipalidades, no puede estar registrado dentro del Sistema Nacional de Inversión Pública- SNIP como Unidad Formuladora o Ejecutora de proyectos de inversión pública, por lo que la formulación y ejecución de proyectos por parte de la Municipalidad del C. P. Nuestra Señora de las Mercedes- Mi Perú no serán registrados en los distintos módulos con que cuenta el Banco de Proyectos del SNIP.
- La Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú deberá acreditar ante la Municipalidad Distrital de Ventanilla contar con un equipo de profesionales con conocimientos y experiencia comprobada en relación a formulación y ejecución de proyectos de inversión pública, quienes serán los encargados de desarrollar propuestas de proyectos de inversión para la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes
- La acreditación del equipo profesional y del funcionario, se dará a través de la presentación del Anexo N° 01, el cual forma parte de la presente directiva. Sin embargo, este formato tendrá que ser actualizado y remitido a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, de acuerdo a los cambios que hubiera del funcionario responsable o del equipo de profesional encargado de la formulación de propuestas de proyectos de inversión en la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú.

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA Y NORMA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – MI PERÚ"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL
		Nº -2012/MDV-GM
	DIRECTIVA	FECHA / /2012

- La Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, presentará a la Municipalidad Distrital de Ventanilla propuestas de proyectos inversión a realizar, de acuerdo al Anexo N° 02 de la presente Directiva.

VIII. PROCEDIMIENTO

8.1. DE LAS TRANSFERENCIAS

- 8.1.1. Con Acuerdo de Concejo N° 015-2012/MDV/CDV, de fecha 10.02.2012, se aprobó transferir un total de S/. 200.000.00 a la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, precisándose que el 50% del monto total será destinado a gasto corriente y el 50% restante será para la ejecución de obras públicas aprobadas única y exclusivamente por el Equipo de Programación de inversiones, en su calidad de OPI Institucional de la Municipalidad de Ventanilla.
- 8.1.2. La Fuente de Financiamiento de las transferencias hacia la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes Mi Perú, será con la Fuente de Financiamiento 5 "Recursos Determinados" y Rubro de Financiamiento 18 "Canon y Sobre canon, regalías, renta de aduanas y participaciones"
- 8.1.3. La Municipalidad Distrital de Ventanilla, en cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, deberá realizar el registro de la transferencia de la siguiente manera:
- Para la ejecución de gastos corrientes, en una actividad y en la partida del gasto 2.4.1 Donaciones y Transferencias Corrientes.
 - Para la ejecución de gastos de capital, en una actividad y en la partida del gasto 2.4.2 Donaciones y Transferencias de Capital.
- 8.1.4. Las transferencias estarán condicionadas al cumplimiento oportuno por parte de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de la Mercedes Mi Perú, de remitir el informe mensual de rendición detallada de las acciones y/o proyectos con los recursos transferidos.
- 8.1.5. La Jefatura de Tesorería, una vez aprobada la fase de devengado realizará inmediatamente el giro correspondiente, salvo situaciones de fuerza mayor.

8.2. DE LA APLICACIÓN DE LOS RECURSOS

- 8.2.1. La Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, en ejercicio de su autonomía política y administrativa, elaboran, modifican y ejecutan sus presupuestos, de acuerdo a sus necesidades y a las facultades delegadas por la Municipalidad Distrital de Ventanilla.
- 8.2.2. Para la aplicación de los recursos transferidos, se observará los siguientes parámetros:
- El 50% del monto transferido será destinado a gastos corrientes. (S/. 100.000.00)
 - El 50% restante se destinará a la ejecución de proyectos de inversión pública evaluados técnica y económicamente, y que cuenten con opinión favorable de la Jefatura del Equipo de Programación de Inversiones, de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, de la Municipalidad Distrital de Ventanilla. (S/. 100.000.00)

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA Y NORMA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – MI PERÚ"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL
		Nº -2012/MDV-GM
	DIRECTIVA	FECHA / /2012

8.3. DEL DESARROLLO Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

8.3.1. Las propuestas de proyectos de inversión presentadas por el Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, deberá contener los siguientes criterios:

- Estar dentro de las competencias de los Centros Poblados.
- Responder a las líneas estratégicas planteadas en el Plan de Desarrollo Concertado de Ventanilla al 2021.
- Cumplir con los contenidos mínimos establecidos en el Anexo 02 de la presente Directiva, el cual toma como referencia las guías metodológicas publicadas por el Sistema Nacional de Inversión Pública.

8.3.2. Las propuestas de los proyectos de inversión deberán estar suscritas por el funcionario responsable que designe la autoridad competente de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú.

8.3.3. Las propuestas de proyectos de inversión deberán estar dirigidas a la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ventanilla y serán ingresadas a través de Trámite Documentario de la mencionada institución.

8.4. DE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

8.4.1. El Equipo de Programación de Inversiones de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto coordinará con el Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla de manera que las propuestas de proyectos de inversión presentadas por la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, respondan a las líneas estratégicas planteadas en el Plan de Desarrollo Concertado de Ventanilla al 2021 y no dupliquen o contrapongan a los proyectos que el Órgano Desconcentrado Programa Construyendo Ventanilla esté formulando como parte de sus funciones.

8.4.2. El Equipo de Programación de Inversiones de la Gerencia de Planificación Local y Presupuesto, en su calidad de OPI institucional y con la finalidad de garantizar el buen uso de los recursos, evaluará técnica y económicamente las propuestas de proyectos de inversión presentadas por la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú y emitirá opinión técnica al respecto.

8.4.3. Si la opinión técnica emitida por el Equipo de Programación de Inversiones es favorable, la propuesta de proyecto de inversión podrá ser ejecutada por la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, siempre y cuando se cumplan con los recursos financieros para tal fin.

8.4.4. Si la opinión técnica emitida por el Equipo de Programación de Inversiones es no favorable, este deberá describir detalladamente las observaciones encontradas, las cuales deberán ser levantadas oportunamente por la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú para una nueva evaluación.

8.5. DE LA SUPERVISIÓN Y CONTROL

8.5.1. La Gerencia Municipal, Gerencia de Planificación Local y Presupuesto y la Gerencia de Administración, serán los responsables del cumplimiento de la siguiente directiva.

	MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA Y NORMA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – MI PERÚ"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL
		DIRECTIVA	Nº -2012/MDV-GM
			FECHA / /2012

8.5.2. En relación a los gastos corrientes realizados, la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, presentará de manera mensual a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, información detallada, de acuerdo a los establecido en el Anexo N° 03, sobre los ingresos y gastos realizados, y una breve descripción situacional del Centro Poblado.

8.5.3. La Gerencia de Administración a través de la Jefatura de Contabilidad, será el responsable de la revisión y validación de la información presentada de manera trimestral por la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, a través del Anexo N° 03.

8.5.4. Con respecto a la ejecución, seguimiento y monitoreo de las propuestas de proyectos de inversión, se establece que:

- La ejecución de las propuestas de proyectos de inversión aprobados, estará a cargo de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú.
- La Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú deberá informar trimestralmente a la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en forma detallada, el avance físico y financiero de cada una de las obras en ejecución.
- El Equipo de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla, realizará el monitoreo constante de las obras que ejecute la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, para lo cual podrá solicitar la información que considere necesaria.
- El Equipo de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla emitirá informes trimestrales con información brindada por la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, en relación al avance de las obras en ejecución.

8.6. DE LA SOSTENIBILIDAD DE LOS PROYECTOS EJECUTADOS

8.6.1. La Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú asumirá los costos de operación y mantenimiento de los proyectos de inversión pública que hayan sido ejecutados con los recursos transferidos para tal fin por la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

8.6.2. En caso de que la población beneficiaria asuma los costos de operación y mantenimiento, la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú deberá gestionar y lograr los documentos de compromiso que lo sustenten.

8.6.3. Cualquiera sea el caso de financiamiento de los costos de operación y mantenimiento, éste deberá estar señalado y sustentado (a través de documentos de Compromiso) por la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, en cada propuesta de proyecto de inversión que remita a la Municipalidad Distrital de Ventanilla.

IX. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

9.1. El Equipo de Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Ventanilla a iniciativa propia o solicitud de la Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú, deberá realizar eventos de capacitación al personal del equipo

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA Y NORMA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – MI PERÚ"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL
		N° -2012/MDV-GM
	DIRECTIVA	FECHA / /2012

profesional acreditado, respecto al desarrollo, presentación, evaluación, ejecución y seguimiento de las propuestas de proyectos de inversión.

9.2. De acuerdo a los informado en el Anexo N° 02, la información deberá ser debidamente sustentada.

X. ANEXOS

ANEXO 01: *Formato de acreditación de funcionario responsable y equipo de profesionales de la municipalidad del C. P. Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú*

ANEXO 02: *Contenidos mínimos de las propuestas de proyectos de inversión*

ANEXO 03: *Informe de Gestión Trimestral*

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA Y NORMA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – MI PERÚ"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL
	DIRECTIVA	Nº -2012/MDV-GM FECHA / /2012

ANEXO 01

FORMATO DE ACREDITACIÓN DE FUNCIONARIO RESPONSABLE Y EQUIPO DE PROFESIONALES DE LA MUNICIPALIDAD DEL C. P. NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – MI PERÚ

I.- Datos Generales del C.P. Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú		
Entidad:		
Dirección:		
Departamento:	Provincia:	Distrito:
Teléfono(s):		Fax:
II.- Datos del Funcionario Responsable:		
Responsable designado por el C.P. Nuestra Señora de las Mercedes - Mi Perú	Nombres y Apellidos:	
	Cargo:	
	DNI:	
	Teléfono:	
	Correo electrónico:	
III.- Datos del Equipo profesional:		
Nombre	Teléfono	Correo electrónico
_____ Sello y firma del solicitante (Alcalde C. P. Mi - Perú)		

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA Y NORMA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – MI PERÚ"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL
		Nº -2012/MDV-GM
	DIRECTIVA	FECHA / /2012

ANEXO 02

CONTENIDOS MÍNIMOS DE LAS PROPUESTAS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

1. NOMBRE DEL PROYECTO
2. MATRIZ DE INVOLUCRADOS
3. SITUACIÓN ACTUAL
4. ARBOL DE PROBLEMAS
5. ARBOL DE OBJETIVOS
6. ESTIMACION Y SUSTENTO DE LA POBLACION DIRECTAMENTE BENEFICIARIA
7. ANALISIS DE LA DEMANDA Y OFERTA DEL SERVICIO
8. DESCRIPCION DE ALTERNATIVAS
9. PRESUPUESTO DE LAS ALTERNATIVAS
10. ESTRUCTURA DE COSTOS
11. BENEFICIOS DEL PROYECTO
12. COSTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO
13. EVALUACIÓN COSTO EFECTIVIDAD Y/O COSTO BENEFICIO
14. ANEXOS
 - DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA LIBRE DISPONIBILIDAD DEL ÁREA A INTERVENIR
 - PANEL FOTOGRAFICO
 - PLANOS DE UBICACIÓN

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA Y NORMA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – MI PERÚ"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL
		Nº -2012/MDV-GM
	DIRECTIVA	FECHA / /2012

ANEXO 03

Municipalidad del Centro Poblado "Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú"

INFORME DE GESTIÓN TRIMESTRAL

Mes de:....., del 201.....

I. DE LA GESTIÓN MUNICIPAL

1.1. Generalidades

- 1.1.1. Fecha de Creación del Centro Poblado:
- 1.1.2. Población Estimada:
- 1.1.3. Principales actividades económicas:
- 1.1.4. Principales necesidades del Centro Poblado:
- 1.1.5. Otros (especificar):

1.2. Objetivos Alcanzados (de acuerdo a lo establecido en su Plan Operativo Institucional)

1.3. Limitaciones para alcanzar los objetivos (exponer brevemente factores)

1.4. Medidas tomadas para superar las limitaciones (Exponer brevemente las acciones adoptadas)

II. DE LOS INGRESOS Y GASTOS

2.1. De los ingresos:

INGRESOS	MONTO EN S/.
Municipalidad Distrital de Ventanilla	
Municipalidad del Centro Poblado Nuestra Señora de las Mercedes – Mi Perú	
Recursos Directamente Recaudados	
TOTAL	

2.2. De los gastos generales

GASTOS	MONTO EN S/.
Gastos Corrientes	
Gastos en Proyectos de Inversión	
Otros (Especificar)	
TOTAL	

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA	"DIRECTIVA QUE REGULA EL PROCESO DE TRANSFERENCIA FINANCIERA Y NORMA LA PRESENTACIÓN, EVALUACIÓN, EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE LA MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO NUESTRA SEÑORA DE LAS MERCEDES – MI PERÚ"	RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE MUNICIPAL
		Nº -2012/MDV-GM
	DIRECTIVA	FECHA / /2012

2.3. De los gastos de la transferencia de la Municipalidad Distrital de Ventanilla

GASTOS	MONTO EN S/.
Gastos Corrientes (especificar)	
Gastos en Proyectos de Inversión (especificar)	
TOTAL	

III. Descripción Situacional del Centro Poblado (Realizar una breve descripción)